

2019: una mirada crítica a la protección del Patrimonio Cultural.

Compromisos y demandas desde MADRID, CIUDADANÍA Y PATRIMONIO

2019: AÑO DE ELECCIONES

Parece irrenunciable generar un consenso que busque oportunidades para defender, incentivar y dar respuestas a un sector que podría ser estratégico en el futuro desarrollo del país. Requerimos de un profundo cambio de mentalidad en el que no quepa la confusión entre lo público y lo estatal. En palabras de Ruiz Gil (2013): “Sólo la reflexión, la investigación, la medida, y la participación ciudadana (social) pueden hacer un sector sólido en materia de patrimonio cultural. Y el poder público democrático ha de estar justamente para conseguir, mediante el Derecho, un justo y equilibrado reparto de cargas y beneficios.”

Tenemos en el Patrimonio a un potente dinamizador con una dimensión global que debe ser capaz de aglutinar los diferentes intereses: educación, cultura, sociedad, economía, turismo responsable, memoria, identidad. Y sin embargo hay museos cerrados o en números rojos, archivos desmantelados, bibliotecas desactualizadas, monumentos desprotegidos, ruinas desmanteladas, conjuntos históricos mercantilizados, memoria desoída...

Cuando hablamos de patrimonio nos referimos a un amplio espectro que va desde los elementos artísticos al ecosistema, de las ruinas arrumbadas en algún pedregal, al pecio submarino, de la fiesta centenaria al búnker de la guerra, de la arquitectura contemporánea al legajo firmado por algún rey... Esta pluralidad requiere de un importante trabajo por parte de los especialistas para su descubrimiento, su documentación, su investigación, su conservación, su restauración, su protección, su divulgación... pero también del compromiso de los políticos en su fomento y de la participación de la ciudadanía como protectora y portadora de ese bagaje cultural que conforma su identidad.

- 1- MCyP ¿Quiénes somos? Manifiesto fundacional.
- 2- Un breve contexto sobre la importancia del Patrimonio Cultural.
- 3- Carta abierta a los partidos políticos:
 - *al Ayuntamiento de Madrid*
 - *a la Comunidad de Madrid*
 - *en el Marco Estatal: el MANIFIESTO DE BOADILLA*

¿Quiénes somos? Manifiesto fundacional.

La asociación **Madrid, Ciudadanía y Patrimonio** (inscrita en la Comunidad de Madrid en la Sección Primera, con nº de Registro 32.229) surge con la intención de defender y promover el Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural de Madrid, en un sentido temporalmente amplio que abarque desde el legado del pasado lejano al de la modernidad.

MADRID,

Se propone como campo de acción el ámbito afectado por la ley de Patrimonio 3/2013 de la Comunidad de Madrid, que incluye tanto la provincia y sus poblaciones como la capital, que lo es además del Estado. Pero el carácter abierto que siempre ha tenido Madrid queremos que se refleje en la relación con asociaciones nacionales e internacionales similares, para intercambiar información y experiencias y conseguir líneas de apoyo mutuo.

CIUDADANÍA...

La democracia, entendida como un sistema pasivo en el que todo queda confiado al voto cuatrienal y a las mejores o peores ideas y actuaciones de los representantes elegidos, se ha demostrado como un sistema necesario pero insuficiente, porque al final es el propio cuerpo social con toda su complejidad y desde las libres decisiones de los individuos el que anticipa y abre los caminos que los políticos posteriormente asumen y amplifican. Respecto al Patrimonio, es cierto que existen leyes, normas y organismos oficiales ocupados en su salvaguarda en los tres escalones del Estado: central, autonómico y local; y que también algunas instituciones como las Reales Academias, determinados foros culturales, los Colegios Profesionales, y por supuesto la prensa y el mundo editorial, dan un soporte documental y de debate que ayuda a su preservación. Pero la experiencia demuestra que todo esto no basta, porque los ciudadanos se sienten muchas veces ignorados en sus reclamaciones y porque se siguen cometiendo atropellos que se saltan todas las cautelas y teóricas protecciones de los gestores institucionales.

... Y PATRIMONIO

La *Ley del Patrimonio Histórico Español* de 1985 define el Patrimonio Cultural como "una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos, porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando". En esta descripción se reconoce por un lado la aportación de riqueza que supone el patrimonio histórico a la cultura universal, y por otro que éste depende de la acción social que deriva de la estima de los ciudadanos; es decir, que los bienes culturales trascienden su propio entorno al participar de una cultura universal que ya no es sólo un concepto grandilocuente, sino algo tangible

en un momento en que las fronteras no paran de caer y las distancias de acortarse. Respecto a la preservación de estos bienes es fundamental la valoración ciudadana, aunque se halle esta actitud supeditada a la educación, porque sin el grado de sensibilidad que proporciona el conocimiento puede ocurrir que se antepongan objetivos primarios, oportunistas o demagógicos a los verdaderos intereses del bien común.

Un breve contexto sobre la importancia del Patrimonio Cultural

El Patrimonio Cultural es un conjunto de bienes de distinta índole que conforman la memoria de un país o una comunidad y que hay que proteger y conservar para la posteridad. Este Patrimonio no es solo una colección de monumentos de especial gloria histórica y factura artística. El patrimonio es más lo que hace el lugar, cualquier lugar, lo que construye un marco espacial en que es posible reconocer lo temporal, lo que permite la escena y con ella la vida y la acción humana, en lo que ambas tienen de específico, de racional, simbólico y memorial. El Patrimonio Cultural es un testimonio del pasado y una riqueza diversa que queremos guardar a toda costa no por extravagancia o por capricho, sino porque consideramos que el planeta en el que vivimos, es más habitable, hermoso y justo con él.

Por desgracia no es el tiempo sino el hombre la principal de sus amenazas. La gestión que se hace del mismo, en los últimos tiempos ha supuesto un retroceso grave y un menoscabo de sus valores. Valores que son de tipo cualitativo e intangible y por tanto difícilmente cuantificables (a la par que fácilmente manipulables).

Seguimos con las amenazas. La idea manipulada de que la defensa del pasado es el triunfo del romanticismo y de lo viejo... frente al progreso. Vivimos en el mundo de la obsolescencia programada y lo que interesa es el cambio rápido por lo nuevo. Así se explica un fenómeno tan dañino para el patrimonio cultural, y tan esencialmente contrario a su conservación, como el "fachadismo", que parte de la renuncia a actuar sobre la obra vieja y que consiste en enmascarar la nueva bajo una fachada que por lo demás se renueva totalmente.

Otra amenaza más. El cada vez más acusado arrinconamiento de las humanidades en la formación técnica es, desde luego, otra amenaza para el patrimonio cultural. Hay que tener en cuenta que la intervención sobre el patrimonio, constituido por aquella materia o aquellos lugares en los que se hallan depositadas metafísicamente las memorias individuales y colectivas de la humanidad, requiere algo más que soluciones técnicas o formales.

La gestión del patrimonio cultural representa en España el 1'2% del Producto Interior Bruto, pero además de eso es la piedra sobre la que se edifican otras muchas actividades económicas que

tienen que ver con el turismo, con la regeneración de zonas deprimidas y con la mejora del medio ambiente. El patrimonio es, a fin de cuentas, riqueza, empleo y futuro. Por eso debe ser una de las grandes prioridades en cualquier proyecto político.

La solución y el problema: El marco jurídico.

Las normativas internacionales (Faro, Valletta, Nara... o declaraciones como la de Lisboa) sobre el tema, y que aluden a cuestiones como la arqueología preventiva, el impacto ambiental, el papel de los museos en la actualidad, o la democratización y valor social del Patrimonio, han sido ignoradas en nuestros nuevos textos jurídicos o en algunos casos ni tan siquiera han sido ratificadas por el Estado.

La convención de Faro (ratificada por España el pasado septiembre) se refiere al Patrimonio Cultural como un derecho de disfrute para todos e incide en sus aspectos sociales y de integración como una ampliación del concepto de sostenibilidad. Es necesario sin embargo revisar la definición de sostenibilidad cuando se aplica a patrimonio cultural puesto que esta necesita aquí inevitablemente de tiempos largos. Como parte de esta sostenibilidad debe implementarse la evaluación permanente, con el reconocimiento de errores y éxitos y por tanto la exigencia de una plena transparencia en los procesos y de diagnósticos en constante proceso de renovación.

Una propuesta que no por clásica es menos importante: el fortalecimiento de la educación en todas las etapas y niveles y su aproximación a la realidad del patrimonio cultural. Es necesario acercar especialmente a los niños y a los jóvenes al patrimonio y procurar que experimenten todas aquellas sensaciones y satisfacciones que solamente el patrimonio es capaz de generar.

Otra propuesta: llamamiento tan concreto como urgente a la administración para que permita hacer efectivo el control democrático sobre el patrimonio cultural a través de una profunda reforma de los órganos actuales. Las políticas de patrimonio deben ser, por su complejidad, políticas participadas y por ello mismo debe evitarse que las Comisiones Provinciales, Municipales y Consejos de Patrimonio regionales o autonómicos sigan estando al servicio de las administraciones (y a través de ellas de otras instancias) y pasen a ser el lugar del diálogo y la reflexión sobre las políticas públicas a seguir. Deben convertirse en verdaderos órganos colegiados de representación de las diversas sensibilidades, completamente independientes y libres, sometidos únicamente al interés general colectivamente determinado. Ello supondría un verdadero cambio metodológico en la gestión del patrimonio cultural, cuya gran complejidad requiere la suma de muchas perspectivas.

Recuperar el valor de lo público,

porque el patrimonio cultural es un capital social que -al margen de su titularidad- nos pertenece a todos, pues en sus valores se encuentra el producto acumulado de la sabiduría, el talento, la destreza y el trabajo de toda una sociedad, que es -en resumen- la memoria en que se reconoce; acrecentándose su valor material con un componente difícil de cuantificar, pero que es tanto o más importante en cuanto recoge las claves del conocimiento de lo que somos y de lo que fuimos, sin las cuales el presente pierde su sentido.

Ampliar la idea del patrimonio

incluyendo los bienes tangibles e intangibles: entre los primeros están las construcciones de tipo artístico o monumental y el mobiliario urbano singular, los edificios y ámbitos de importancia histórica o significación especial, los entornos de monumentos, el paisaje urbano característico, los jardines históricos o de importancia ambiental, el paisaje natural ligado o no a poblaciones, y los ámbitos naturales de valor botánico, zoológico o topográfico; entre los intangibles se encuentran las fiestas tradicionales, mercadillos y comercios históricos, los oficios y actividades artísticas, artesanales o lúdicas a proteger, y otros muchos cuya enunciación y estudio será una de las tareas de la nueva Asociación.

Unir esfuerzos e intenciones,

pues de forma espontánea muchos ciudadanos sienten la necesidad de defender su entorno más cercano; pero esas asociaciones y ciudadanos aislados que generosamente dedican su tiempo y esfuerzo a la defensa de un objetivo concreto en alguna ocasión obtienen resultados notables, pero en otras se topan con un muro de indiferencia que sólo se puede salvar mediante la unión de iniciativas, el intercambio de información, y una mayor capacidad de difusión social.

Denunciar las amenazas

que se encuentran detrás de la constante destrucción del patrimonio que sufren Madrid y su provincia: las potentes tensiones especulativas que afectan a los bienes y ámbitos privados, y el desinterés y falta de respeto de la propia Administración por lo público, considerado como tierra de nadie que se puede arrasar de forma arbitraria, sin contar con unos ciudadanos enfrentados a la opacidad administrativa que excreta decisiones como fatalismos disfrazados con demagogias benefactoras.

Y recuperar un sentido de vanguardia,

ya que asimilar conservacionismo y conservadurismo -suponiendo que es progresista la demolición indiscriminada- sólo puede proceder de la ignorancia o del interés espurio. Es una realidad comprobable que los países más cultos y socialmente avanzados defienden su patrimonio, y que es en los regímenes dictatoriales o de baja calidad democrática donde se producen las mayores destrucciones, hasta el punto en que se podría valorar la calidad de un sistema político por el índice de respeto y valoración del que disfrutaban sus preexistencias.

Desde una línea independiente

procuraremos actuar sin prejuicios políticos ni de ningún otro tipo, para mantener los mayores niveles posibles de pluralidad y objetividad que hagan accesibles las actividades de la asociación a todos los ciudadanos. Necesitamos espacios de unión al margen de ideologías personales, porque no se trata de atacar a nadie sino de evidenciar y atajar los problemas que afecten al Patrimonio proponiendo el debate ciudadano y ayudando con propuestas y asesoramiento.

CARTA ABIERTA AL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Con motivo de las próximas elecciones municipales y autonómicas, **Madrid, Ciudadanía y Patrimonio** ha elaborado este documento con las principales reivindicaciones sobre el Patrimonio Cultural en el término municipal de Madrid que nos gustaría ver asumidas por los partidos políticos en sus programas electorales y ejecutadas en los próximos cuatro años de gobierno.

En estos últimos tiempos hemos visto como la connivencia Ayuntamiento-Comunidad de Madrid, daba al traste con piezas importantes de nuestro patrimonio siendo ejemplo de malas praxis que no deben repetirse:

- Operación Canalejas. La retirada de la protección de dos Bienes de Interés Cultural –uno incoado y otro ya declarado- unida a una Modificación de Planeamiento para el lugar, ha permitido que haya desaparecido el interior de un conjunto de edificios de especial valor histórico y artístico en uno de los lugares más emblemáticos de la ciudad.
- El Ayuntamiento ha demolido edificios protegidos de propiedad municipal: C/ Embajadores 18, ya demolido; Palacio de la Duquesa de Sueca en la plazuela del Duque de Alba, cuyo derribo parcial fue paralizado por los juzgados cuando ya se estaba ejecutando. Todo con la permisividad de la Comunidad de Madrid, cuya autorización es imprescindible al estar todos dentro del Conjunto Histórico de Madrid.
- Cines Madrid. La escasa catalogación sólo obligaba a mantener las fachadas, sin un estudio previo que permitiese descubrir la valiosísima estructura férrea que conservaba en su interior y que correspondía al antiguo Frontón Central inaugurado en 1898, que era probablemente la última de su clase conservada en toda España. Como resultado, el inmueble se demolió casi por completo y fue sustituido por una edificación sin interés que oculta los paramentos de la iglesia del Carmen y los restos de las sucesivas cimentaciones de lo que fue el convento anejo a esta iglesia BIC.
- Palacio de la Música. Se insiste en el proyecto de otorgarle un uso comercial, perdiendo lo esencial en un edificio histórico, que es su función, en este caso como contenedor cultural de extraordinario valor arquitectónico y artístico.
- Talleres de Precisión de Artillería. Se ha procedido a la demolición de un conjunto significativo de arquitectura neomudéjar construido a partir de 1898, con interesante traza adaptada al uso técnico-científico al que se destinaba, para sustituirlo por un bloque de viviendas en uno de los distritos (Chamberí) con mayor densidad de población y menos dotaciones de la capital.
- Convento de las Damas Apostólicas en el Pº de la Habana. A pesar de estar protegido por la Ley 3/2013, se procedió a su demolición parcial, que sólo fue paralizada cuando se había destruido un tercio del conjunto; sin que la declaración como BIP por la DGPC ni su

catalogación pendiente en el PGOUM garanticen su restauración según el diseño original, sobradamente conocido por planos y fotografías, así como por los restos conservados.

- Talleres Lamarca. El desconocimiento de la historia del inmueble llevó a una catalogación parcial errónea, que dejó sin protección los antiguos talleres de carrocería interiores, mucho más antiguos que el cuerpo de fachada protegido.
- Cantón de limpieza de la Costanilla de los Desamparados. A pesar de tratarse de un inmueble de propiedad municipal, un cambio en el PGOUM permitió demoler este interesante conjunto de pabellones neomudéjares de ladrillo, que culminaban en una hermosa fachada neoplateresca.
- Destrucción constante de salas cinematográficas con interés arquitectónico y artístico. La lista de locales desaparecidos en los últimos años sería prácticamente interminable (Cines Rex, Marvi, España, Roxy, Benlliure, Avenida, Azul, etc.) , con la consiguiente merma de espacios culturales en la ciudad.
- Y así un largo etc. de casos puntuales

Los problemas fundamentales y urgentes de la **actuación municipal en materia de protección del patrimonio histórico** serían a nuestro juicio los siguientes:

1.- Plan General. Revisión

La revisión del PGOUM iniciada en 2012 y no culminada por el equipo actual contiene una serie de temas a modificar inexcusablemente:

Catálogo de edificios a proteger. El Ayto. ha sido incapaz en los últimos años de actualizar el catálogo de edificios protegidos, que debería haber sido revisado por imperativo legal. No debería minorarse y debería completarse con la catalogación de arquitectura contemporánea, perpetuamente amenazada, que ya ha conocido numerosos expolios en los últimos años. *Madrid Ciudadanía y Patrimonio miembro de la denominada “Mesa para la Revisión del Catálogo” (que no ha logrado ninguna conclusión), propuso la inmediata catalogación de sendos ejemplos. Normativa aplicable.* Más importante que el nº de elementos protegidos es la normativa que deberá aplicarse a cada nivel de protección que se defina. De poco sirve catalogar en nivel máximo si después se permite para ese nivel unas obras inadecuadas que lo desvirtúen.

2.- Gerencia de Urbanismo . CPPHAN

Las licencias en zonas protegidas se analizan en esta Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Natural (CPPHAN). Su funcionamiento ha devenido en una reunión de funcionarios municipales y autonómicos, más un vocal del Colegio de Arquitectos que actúan con premura y falta de rigor en muchas ocasiones y debería modificarse:

Componentes

Deberían ser técnicos cualificados en materia de patrimonio. Es ineficaz y peligroso que los vocales designados sean ingenieros técnicos industriales, economistas o abogados...; sus

opiniones no se sustentan en los conocimientos técnicos indispensables para entender en materia que no les compete.

Representantes

Además de los vocales municipales y autonómicos, debería darse entrada a arquitectos especialistas en materia de patrimonio: de la Escuela de Arquitectura, Academia BBAA y asociaciones que trabajan en la materia, así como a arqueólogos.

Operativa

Los asuntos no se estudian previamente; hay un escueto orden del día y los expedientes se analizan apresuradamente con ponencias municipales cuyos responsables en muchos casos no tienen la debida cualificación o su exposición en ocasiones puede ser tendenciosa.

Debe tenerse por parte de los vocales no municipales un conocimiento previo de los proyectos dándose a conocer antes de las reuniones de la Comisión.

En todas estas comisiones de Patrimonio debería potenciarse la inclusión de expertos independientes ajenos a los poderes públicos o a instituciones con subvenciones públicas. Las comisiones elaborarán las pertinentes actas que serán públicas y accesibles en virtud de los procesos de **transparencia** aprobados para todos las escalas de la administración.

3.- ECLU's

Estas entidades privadas implantadas en 2009 como ECLU (Entidades Colaboradoras Licencias Urbanísticas) por el Ayuntamiento para gestionar las licencias municipales, fueron derogadas en 2014 por el Tribunal Supremo. Han pasado a denominarse ECU (Entidades Colaboradoras Urbanísticas) que tras un desembolso económico importante "facilitan" al administrado la obtención de estas licencias. (Precisamente, ha sido una licencia otorgada erróneamente por una ECLU la que facilitó el derribo ilegal del Convento de las Damas Apostólicas del Pº de la Habana).

Esta parafernalia deja sin función, que no sin puesto de trabajo, a muchos funcionarios externalizando una función meramente municipal. Deberían eliminarse estas gestoras o reducir la plantilla de funcionarios que atendían estas gestiones.

4.-Declaración responsable

Esta fórmula de gestión, consiste en lo que su denominación trasluce. En teoría cualquier técnico puede comenzar una obra en un local sin obtener previamente una Licencia de Actividad que después puede ser inspeccionada por el Ayuntamiento.

Esta fórmula que indiscutiblemente agiliza –mejor, minimiza- los trámites administrativos no es de aplicación en edificios BIC ni en los catalogados en Nivel 1.

Existen otros 5 grados de protección que implícitamente afectan a estructuras y fachadas que sin embargo esta norma no contempla liberando de control municipal la ejecución de obras en ellos.

Esta fórmula de obra sin licencia previa atenta a la conservación del patrimonio en todos los edificios catalogados que no sean BIC ni Nivel 1.

O se suprime esta permisiva fórmula o se limita a los edificios sin grado de protección

5.- Coordinación y competencias de las distintas Áreas municipales

Este es un asunto que implica no solo al Patrimonio Cultural sino a todo el conjunto urbano pero en referencia a este tema concreto, podemos ver como por ejemplo una fuente histórica, o un monumento urbano depende del Área de las Artes pero también de Medio Ambiente, Zonas Verdes, Gestión del Agua o Vías Públicas.

De siempre es un mal que afecta al gobierno del municipio al no estar claras las competencias y gestión de unos y otros. (Cabe también aquí señalar que Madrid no es solo el distrito Centro. Organización periódica de exposiciones temáticas, actos divulgativos y rutas de conocimiento del patrimonio histórico artístico y paisajístico, en coordinación con las juntas municipales de distrito, de modo que esa labor de difusión, no sólo afecte al centro sino también a la periferia).

6.-Amortización del patrimonio Público

Estamos presenciando como en los últimos años se alquila, vende o permuta nuestro patrimonio de forma absurda que no inconsciente. Este disparate alcanza desde la denominación de una estación de Metro de Sol a la venta del patrimonio de la EMV sin garantía del mantenimiento de los derechos de sus ocupantes.

En temas estrictamente patrimoniales:

- *Se enajena la Casa de la Panadería, en plena Plaza Mayor, para subastar su uso como hotel a una empresa privada, obviando su valor histórico y su excepcional posición para contenedor de usos culturales o dotacionales.*
- *Se venden los Talleres de Precisión de Artillería del Ministerio de Defensa aprovechando que su catalogación en el PGOUM se remite a un planeamiento posterior.*
- *Lo mismo puede decirse de las Cocheras de Metro de Cuatro Caminos, que carecen de protección en el PGOUM a pesar de sus evidentes valores patrimoniales.*

7.-Creación de un servicio de Arqueología Municipal

Se trataría de recuperar en realidad un servicio que ya existió hace tiempo. Madrid es la única capital de Europa que no tiene un servicio de arqueología o un número mínimo de profesionales de este sector adscritos al ayuntamiento, y única ciudad de entidad en España que no cuenta con él (lo tienen desde Bilbao y Barcelona, a Toledo, Écija, Alcalá, etc.). Un servicio como tal o un departamento dentro de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento daría rigor a actuaciones en la Muralla Árabe de Madrid o los Viajes de agua (por citar solo algunos ejemplos recientes), pero también serviría para tender un puente con el servicio de la DGPC de la CM que emite los permisos de actuaciones arqueológicas.

Desde hace muchos años la legislación protege desde el punto de vista arqueológico el centro histórico de la Villa de Madrid y cascos históricos de poblaciones periféricas (villas de Aravaca, Barajas, Canillejas, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, El Pardo, Fuencarral, Hortaleza, Vicálcaro, Vallecas y Villaverde). Es en estos cascos históricos donde encontramos declarados "Sitios arqueológicos" que salpican sus espacios y calles.

Son varias las normas y recomendaciones de carácter internacional (entre otras: Nara: 1994, ICOMOS: 2007, UNESCO: 2005) que dentro de los profesionales cualificados integran el trabajo de los **arqueólogos como expertos de referencia** para su implicación activa y participación en: proyectos de índole urbanística referidos a cualquier tipo de edificio protegido, realización de catálogos, elaboración de proyectos educativos, estudios de visibilidad y puesta en valor de vestigios del pasado... Queda por tanto reconocida y superada la visión tradicional del arqueólogo únicamente como director de excavaciones arqueológicas leídas en un sentido más tradicional; de modo que estos arqueólogos municipales debieran asistir a comisiones de distinta índole, formar parte de grupos de expertos en la elaboración de Planes Directores, etc.

8.-Agilización de la red de Museos

Los museos locales y municipales juegan un papel fundamental en la sociedad. Son uno de los grandes damnificados en época de recortes: plantillas de personal cortas y desprofesionalizadas (externalización y contratas), ausencia de presupuesto para adquisiciones.

Apertura de los museos municipales en horarios constantes y continuos, mostrando al público la importancia de sus fondos y los servicios que prestan, y haciéndolos funcionar como un conjunto reconocible y coherente. (En Madrid, sigue cerrado el Museo Municipal de Arte Contemporáneo, limitado a dos salas provisionales)

9.-Criterios de actuación-intervención

Elaboración de un reglamento pormenorizado de actuaciones en la ciudad que incluya al menos: protección de las carpinterías históricas (no permitir la sustitución de puertas y ventanas originales por otras modernas); eliminación de los aires acondicionados en fachadas, empezando por los EDIFICIOS PÚBLICOS (Palacio Real, Ayuntamiento, Plaza Mayor, Real Casa de la Aduana, etc.); unidad en las fachadas, de modo que tengan cerramientos unitarios (no cada vecino uno, ventanas de distintos colores, materiales, formas); creación de una carta de colores de Madrid procedentes de las tierras y pigmentos naturales, investigando los colores originales de las construcciones; recuperación de uso de materiales tradicionales en rehabilitación (cal, yesos, etc.); unificar criterios para ordenar y limpiar fachadas de elementos como cartelerías, cableados, toldos, iluminaciones...

Revisión de los criterios de adjudicación de las licitaciones de modo que NO sea únicamente el de "mejor precio" el que gana la partida. A pesar de la normativa general de la administración, para cuestiones PATRIMONIALES habrá que incluir una cláusula o algún tipo de pauta que incorpore los criterios técnicos a la baremación final.

SOLICITUDES CONCRETAS (27 medidas)

- i. Ampliar el catálogo de edificios protegidos del PGOUM, incluyendo aquéllos que se encuentran especialmente amenazados: Casa Vallet de Goytisolo, Cocheras de Metro de Cuatro Caminos, Colegio Alemán de la calle Concha Espina; y extendiendo la protección a la totalidad de los que sólo lo están parcialmente: Parque Móvil Ministerial (sólo está protegida la doble rampa de subida), acueductos y depósitos del Canal de Isabel II, huertas y jardines del Convento de las Damas Apostólicas del Pº de la Habana para crear un parque público, etc.
- ii. Terminar la restauración y poner en uso el Frontón Beti-Jai, con absoluto respeto a sus valores arquitectónicos e históricos. Recuperación como foro de espectáculos públicos, deportivos y culturales. Apertura inmediata a visitas cuando se garanticen medidas de seguridad.
- iii. Recuperar el pavimento en torno al Monumento a Newton de la plaza de Dalí, diseño original y único del autor universal (Plaza Avda. Felipe II), como parte integrante del mismo.
- iv. Terminar la rehabilitación integral del Palacio de la Música con uso cultural exclusivo, para que recupere su función original como sala de conciertos, recitales musicales y proyecciones cinematográficas.
- v. Proseguir las labores de investigación, excavación y restauración de la Real Casa de Campo (Grutas de Felipe II, Reservados, Iglesias de la Torrecilla y Rodajos, Cementerio de empleados, Jardín del Príncipe, Cerca, etc.); estableciendo un presupuesto adecuado para las mismas. Habilitar el Palacete de Vargas como centro de interpretación y museo de la Casa de Campo. Asimismo y en correspondencia con su categoría BIC, debe recuperar la posición de su cerca histórica y la configuración original de la Puerta del Rey, desfigurada por las obras de Madrid Río.
- vi. Terminar la restauración de la Quinta de Torre Arias y sus jardines, manteniendo la integridad del conjunto histórico como finca de labor agropecuaria y casa de recreo, y estableciendo los cauces adecuados para la participación ciudadana. Plan director. Usos agropecuarios educativos (granja-escuela). Escuela de jardinería.
- vii. Paralizar la transformación del Mercado de Frutas y Verduras de Legazpi en una sede administrativa municipal -que exige una ampliación de la superficie construida injustificable en un edificio protegido de su categoría, con la consiguiente desvirtuación de sus espacios interiores y la destrucción de sus fachadas originales-, con el fin de rehabilitarlo para uso dotacional público.
- viii. Real Canal de Manzanares. Hasta la sexta esclusa está en el municipio. Plantear una recuperación como parte del paisaje de la ribera y del Parque Lineal. Urge reparar cubierta de la 4a esclusa.
- ix. Aprovechamiento de casas históricas de propiedad municipal o de posible expropiación, para usos sociales y culturales de barrio (como se ha efectuado recientemente con la llamada Casa del Cura de la Plaza del Dos de Mayo), efectuando rehabilitaciones que no

- menoscaben sus valores tipológicos y constructivos y que sirvan como ejemplo de este tipo de edificaciones para la iniciativa privada.
- x. Terminar la consolidación y restauración del Palacio de la Duquesa de Sueca como contenedor de actividades públicas.
 - xi. Elaboración de un Plan Director para el Parque de El Retiro. Hay piezas singulares originales a recuperar (ría, estanque campanillas). Prohibir eventos de afluencia masiva que impactan la conservación. Censo de monumentos y recuperación de piezas perdidas. Revertir la concesión de la Casa del Contrabandista del Retiro como sala de espectáculos, con el fin de recuperar su configuración histórica –única acorde con la solicitud de Patrimonio Mundial- antes de decidir su destino. Reevaluación con una comisión de expertos independientes para trabajar con rigor y consensos en la Candidatura del Retiro-Prado, incluyendo en ella procesos participativos ciudadanos.
 - xii. Reapertura del Museo Municipal de Arte Contemporáneo en el Cuartel del Conde-Duque. Ampliación del recorrido histórico del Museo Municipal de Historia hasta el siglo XX (en la actualidad termina con el siglo XIX), incorporando nuevos espacios para su exhibición, incluso en un edificio aparte. Incremento sustancial del presupuesto de los museos municipales para adquisición de obras relevantes para el patrimonio madrileño.
 - xiii. Reinstalar el monumento a Felipe II en su tradicional ubicación de la plaza de la Armería, e impedir que Patrimonio nacional instale una verja dividiendo dicha plaza (de propiedad municipal), que impediría a los madrileños acercarse libremente a disfrutar de las vistas sobre los jardines del Campo del Moro y la lejana Sierra.
 - xiv. Reformular el proyecto de reforma de la Plaza de España, de modo que respete la actual traza y disposición de los históricos jardines de Sabatini –obra del arquitecto F. García Mercadal proyectada durante la II República- y la vecina calle de Bailén, impidiendo que se altere su traza y topografía, y que se eliminen las magníficas verjas de forja que los circundan.
 - xv. Inversión en las tecnologías que acercan el patrimonio al ciudadano a golpe de clic: realidad aumentada, actualización de la web monumentamadrid. Que se amplíe y dote de un equipo específico, para convertirse no sólo en una plataforma divulgativa, sino en lugar de referencia de convocatorias, rutas, debates, seminarios y publicaciones monográficas sobre los edificios, estatuas y jardines de la ciudad.
 - xvi. Actuación para la visibilización de lugares destacados del Patrimonio Cultural Madrileño. Inversión en señalética de lugares relacionados con el patrimonio cultural de Madrid (ej. la muralla cristiana conservada en varios puntos del casco histórico carece de cartelería informativa no ya a los visitantes, también a sus vecinos y habitantes).
 - xvii. Creación del centro de interpretación de la muralla árabe y de los recintos de la Villa, incluyendo la cerca de Felipe IV.
 - xviii. Recuperación en la Cornisa y las Vistillas, de los jardines históricos del Palacio de los duques de Osuna (hoy Seminario Conciliar), estableciendo un régimen de visitas, y recuperando, poniendo en valor y haciendo accesibles en todo su recorrido, los importantes lienzos de la Real Cerca de Felipe IV que rodean a los jardines del Seminario.
 - xix. Retirar las mamparas de vidrio que desfiguran el Viaducto de la calle Bailén sobre la de Segovia y restaurarlo siguiendo el proyecto original, incluyendo los ascensores que

- facilitarían previstos, que permitirían salvar el importante desnivel existente entre ambas vías a las personas con movilidad reducida.
- xx. Plan de recuperación de locales de cultura y espectáculos. Redacción de un inventario de cines y teatros de valor arquitectónico amenazados por su cierre y cambio de uso, como primer paso para crear una red municipal de salas de espectáculos (al menos una por distrito) aptas para proyecciones cinematográficas, funciones teatrales, espectáculos circenses, conciertos y recitales, conferencias y asambleas ciudadanas.
 - xxi. En lo que se refiere a arqueología (y pensando en inversiones económicas pequeñas, pero que permitan que salgamos de nuestro atraso respecto a Europa) nuestras propuestas pasan por hacer la ciudad más inclusiva. -Elaboración de unos folletos informativos en los que se pueden desarrollar varias rutas temáticas (primeros pobladores / Terrazas del Manzanares, medieval islámico, medieval cristiano, arqueología por el Madrid de los Austrias, arqueología industrial, arqueología de la Guerra Civil, etc.) en los que se destaquen los “sitios arqueológicos” más relevantes, se describan brevemente en el folleto y se acompañe de un mapa con los puntos del recorrido bien marcados. Igualmente los códigos QR pueden ser muy útiles para ampliar la información. Estos folletos pueden dispensarse en las oficinas y puntos de información turística o a través de la página web de turismo del Ayuntamiento (www.esmadrid.com). -Creación de una página web propia o bien la habilitación de un espacio sobre el Patrimonio Arqueológico en la página web del Ayuntamiento (puede ser la propia monumentamadrid.es, en el que encontremos los “Sitios arqueológicos” a conocer en nuestro recorrido por la ciudad de Madrid y sus cascos históricos. Los contenidos que deben aparecer deben ser suficientes para conocer su ubicación, así como una descripción histórica y cronológica. Asimismo, es importante una complementación con cartografía histórica para que el público pueda comprender el antiguo entramado urbano de los cascos históricos donde se insertan estos “Sitios históricos”.
 - xxii. Recuperación de los significados culturales de la Dehesa de la Villa como lugar histórico comunal, escenario con restos de la Guerra Civil, y origen de los viajes de agua de Amaniel, restaurando los elementos existentes y dándolos a conocer.
 - xxiii. Culminar la adquisición de la vivienda del poeta Vicente Aleixandre en Velintonia para instalar la “Casa de la Poesía”.
 - xxiv. Elementos de Publicidad y Cartelería: Tío Pepe y Schweppes –incompatibles legalmente con la declaración como Bienes de Interés Cultural de los edificios en que se asientan-, retirarlos y en todo caso hacerlos piezas del Museo de Arte Contemporáneo (Conde Duque).
 - xxv. Revisión de la ubicación del mobiliario urbano. Elementos como los “recogedores de bicicletas” en ocasiones no respetan el entorno de los BIC.
 - xxvi. Que se desarrolle y cumpla el Plan de Calidad del Paisaje Urbano, dando al paisaje construido y natural de Madrid, la consideración cultural pertinente.
 - xxvii. Que los presupuestos no se olviden del Patrimonio Cultural y que instituciones como el Archivo de Villa cuenten con unas cuentas saneadas que permitan un inventario propio del siglo XXI y la digitalización permanente de sus fondos.

CARTA ABIERTA A LA COMUNIDAD DE MADRID

Con motivo de las próximas elecciones municipales y autonómicas, **Madrid, Ciudadanía y Patrimonio** ha elaborado este documento con las principales reivindicaciones sobre el Patrimonio Cultural en nuestra Comunidad que nos gustaría ver asumidas por los partidos políticos en sus programas electorales y ejecutadas a lo largo de los próximos cuatro años de gobierno.

1.- Política para una **VALORACIÓN** del Patrimonio

Empezar la casa por los cimientos: EDUCAR. Sin conocimiento es imposible la valoración.

- Incorporación en los planes educativos de los ciclos iniciales información y formación sobre los bienes históricos y culturales y sus valores (más allá de lo local). Fomentar la relación con la universidad (planes de investigación y de actuación, Madrid es la comunidad con mayor número de universidades y en gran parte de ellas se imparten conocimientos relacionados con el Patrimonio en sus distintos ámbitos). Potenciar las prácticas de los estudiantes y el trabajo de profesionales cualificados.
- Enseñanza y formación humanística suficiente para capacitar y predisponer a todo ciudadano a valorar el Patrimonio; incluyendo jubilados, parados, inmigrantes, personas en riesgo de exclusión social...
- Cursos monográficos, conferencias, programación en Centros Culturales, Asociaciones de Vecinos...
- Los Museos como herramienta central en la educación. Más medios y más profesionales.
- Políticas de visitas activas y de modo constante a edificios protegidos y declarados, huyendo de la externalización y eventualidad del servicio. Ej.: programas como *¡Bienvenidos a Palacio!* u otros equivalentes no deberían ser algo excepcional, sino habituales en las agendas de las Direcciones Generales de Patrimonio autonómica y locales contando con una naturaleza más inclusiva.

2.- PROTECCIÓN LEGAL que sea el marco adecuado para una verdadera protección social incorporando un punto de vista de los Derechos Humanos que así reconocen a la Cultura y el Patrimonio Cultural.

Objeto: todo aquello que tenga un valor histórico, arquitectónico, etnográfico, cultural... material o inmaterial que merezca ser conservado.

Marco legal: La actual *Ley de Patrimonio de 2013* no sólo ha sido declarada inconstitucional en un 20 % de su articulado, sino que reduce sensiblemente la protección del patrimonio de la anterior; pues la sentencia del TC no sólo declaró inconstitucionales ocho artículos y cuestionó un noveno de un total de cuarenta y cinco, sino que señaló claramente el carácter desprotector de una Ley que rebaja las protecciones establecidas por la Ley 10/1998 vigente hasta su derogación, además de

por la Ley estatal 16/1985, que establece cautelas contra el expolio y la exportación que las comunidades sólo pueden ampliar y mejorar, pero nunca disminuir.

Por tanto, la Ley 3/2013 debería ser derogada en su totalidad, apostando por el trabajo de diversos colectivos que se ha venido realizando en la mejora del texto desde el año 2011. La nueva Ley deberá incluir necesariamente la normativa internacional ratificada por el estado y también aquella que tenga el consenso mayoritario de los especialistas (Faro, Friburgo, Valletta). Asimismo deberá incorporar los Paisajes Culturales, la Memoria Histórica, el Patrimonio Industrial, el Patrimonio Inmaterial...

Figuras legales: En cuanto a la protección legal, debe recoger todo elemento de interés protegido específicamente o no, en una voluntad maximalista de garantizar la conservación de todo aquello que pueda considerarse elemento patrimonial, siguiendo el criterio invocado en la Ley estatal 16/1985 del Patrimonio Histórico Español (pendiente de su necesaria actualización).

En cuanto a la protección específica y su consideración, los bienes se clasifican por la nueva ley en:

Bien de Interés Cultural BIC

Bien de Interés Patrimonial. Esta figura que minimiza la protección carece además de categorías que deberían al menos repetir las asignadas a los BIC's

Catálogo Geográfico

Además de estas figuras específicas y por su indisoluble vinculación, merecen consideración especial los bienes protegidos por la legislación urbanística y su incidencia en la protección legal que confiere la ley de Patrimonio.

El Planeamiento Urbanístico municipal debe incluir en sus determinaciones el señalamiento de los elementos arquitectónicos que deben protegerse en los municipios. Estos elementos se recogen en un documento denominado *Catálogo de elementos protegidos*. Es imprescindible que la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) de la Comunidad de Madrid (CM) supervise el contenido de estos catálogos urbanísticos en el ejercicio de sus competencias; garantizando que se ajustan a la realidad del patrimonio municipal, histórico, arquitectónico y arqueológico a proteger.

Ningún Planeamiento debe aprobarse sin el informe vinculante de la DGPC sobre este documento. Esta "doble protección" legal –urbanística e histórica- que compete a Urbanismo y Patrimonio Histórico, no puede estar desvinculada y es asunto de la máxima importancia que el Catálogo urbanístico incluya todos los Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Interés Patrimonial (BIP) del municipio.

Del mismo modo, la figura denominada "Catálogo Geográfico" en la *Ley 3/2013* debe aunar ambas "protecciones" incluyendo los elementos comprendidos en las figuras legales de patrimonio BIC's y BIP's, como los definidos en los Catálogos de Planeamiento.

En conclusión, el Catálogo Geográfico definido por la nueva Ley de Patrimonio, debería comprender todo lo recogido por el Catálogo Urbanístico y viceversa, eliminando toda confrontación e incidencia de lo que seguirá siendo una competencia concurrente.

Contenidos: Debe recogerse en estos catálogos urbanísticos y en las figuras de protección de patrimonio todo elemento que contenga valores de relevancia que merezcan su preservación a nivel local, de la Comunidad de Madrid o superior.

Hay que reseñar especialmente la práctica ausencia de protección de la **arquitectura contemporánea**. Casos como los muy conocidos de “la Pagoda” y la Casa Guzmán, o el más reciente de la Casa Vallet de Goytisolo, que tuvieron gran repercusión mediática, son y han sido habituales en Madrid. La aversión o rechazo de los organismos competentes, Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, a este reconocimiento, hacen que esta desprotección de nuestra arquitectura contemporánea deba ser cuidada especialmente por los futuros responsables. El rechazo al que nos referimos es patente en la ausencia de respuesta que han merecido sucesivas propuestas de declaración de elementos singulares de esta época que han sido solicitados -muchos de ellos por el Colegio Oficial de Arquitectos- ante la DGPC: Cine Coliseum, fábrica CLESA, Colegio Mayor San Juan Evangelista, Palacio de la Música, etc. Por esta falta de protección legal se han producido demoliciones, reformas indeseables o incluso el escandaloso abandono en edificios de gran calidad: Pagoda, Casa Guzmán, Colegio Mayor Hispano-Mexicano, Philips, Diario Pueblo, Reader’s Digest, Pabellón de los Hexágonos en la Casa de Campo, Edificio Seat en Pº de la Castellana, etc.

3.- MEDIOS para una efectiva protección

Vigilancia atenta y permanente

Cautela expresa de la venta de patrimonio público de interés histórico y/o cultural.

Hemos visto como se amortiza patrimonio público en aras de una monetarización que hace irreversible el mantenimiento y valoración de nuestro patrimonio.

Participación y audiencia debida a particulares y Asociaciones culturales que denuncien o reclamen atención sobre actuaciones que consideren impropias o en las que consideren necesaria la intervención de la DGPC.

Vinculación de los Ayuntamientos. Es imprescindible que en estas tareas se vincule a los municipios atendiendo sus inquietudes y respondiendo a sus peticiones con agilidad. Importante la ayuda con obras y mejora de su patrimonio local.

Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales (aumento de recursos, endurecimiento de las sanciones, políticas de mayor publicidad). Control más riguroso de ferias y mercados de antigüedades. Preocupante ausencia de servicios de vigilancia y control de los Bienes Inmuebles. Necesidad de una fiscalía específica sobre cuestiones de Patrimonio Cultural.

Administración cualificada y ágil

Profesionalización de los responsables políticos.

Cualificación de los técnicos. La titulación en sí misma nada dice de la vocación y dedicación que esta materia requiere. Ser funcionario no implica formación ni cualificación específica para esta materia sensible.

Medios humanos suficientes. Es preciso garantizar además de formación de los técnicos, una plantilla ajustada a las necesidades de investigación y respuesta.

Tiempos de respuesta. Es sintomática la demora (o ausencia) de respuesta en expedientes. Una solicitud de actuación en un edificio protegido debe resolverse con solvencia. La inoperancia oficial crea actuaciones inadecuadas e impunes. Habrá que escuchar a los

expertos en lo referido a los silencios administrativos que han demostrado ser una lacra que no ha servido para agilizar procesos sino para oscurecer criterios.

Comisiones Locales. Frente a la discrecionalidad de su existencia que propugna la nueva ley 3/2013, estas Comisiones deben ser obligatorias y con suficiente representación de técnicos de la CM. Su existencia fomenta dictámenes profesionales ajenos a intereses caciquiles de difícil elusión en la política local.

Consejo Regional de Patrimonio. Este órgano consultivo, debe mantenerse y mejorarse con reuniones frecuentes y con la incorporación de agentes sociales implicados en esta materia: asociaciones culturales específicas, etc. Requerirá por tanto de un reglamento actualizado y sus reuniones y decisiones deberán cumplir con la normativa aplicable en TRANSPARENCIA.

Consejo Regional de Museos. Este órgano nunca se ha reunido.

Programación adecuada y suficiente

La inversión en patrimonio no puede ser un mero adorno en el presupuesto de la CM. El cuidado y mantenimiento en esta materia es un bien social que garantiza la valoración y permanencia como legado a generaciones futuras.

La programación de inversiones debe ajustarse a las necesidades efectivas. En primer lugar a las observaciones de los técnicos de cada zona. Las peticiones de ayuntamientos e Instituciones deben atenderse priorizando el interés de los edificios o lugares para los que se solicita inversión.

Técnicos cualificados. La asignación de técnicos para la ejecución de las obras debe hacerse priorizando su cualificación y no el valor de la oferta económica. Una intervención inadecuada puede tener consecuencias irreversibles para el patrimonio. Los proyectos deberán ser supervisados por los técnicos de la propia DGPH que colaborarán estrechamente con los arquitectos autores.

Los arquitectos autores de los proyectos serán directores de las obras. Si esta máxima es válida con carácter general, más debe serlo en el caso de un edificio histórico cuyo estudio es esencial para la redacción de un proyecto. Este conocimiento no puede improvisarse ni transferirse por lo que hace a su autor idóneo para realizar su ejecución.

Empresas calificadas y cualificadas para la ejecución de estas obras en cuya adjudicación sea discreta la valoración de la baja económica.

Es inaceptable que la propia administración de nuestro patrimonio delegue la realización de proyectos y obras a empresas de la propia CM (léase ARPROMA, programa PRISMA etc.) cuyo objetivo institucional es ajeno a esta materia sensible y específica.

Subvenciones finalistas para obras, ya sea a la Iglesia Católica, Ayuntamientos, etc. Se pueden y deben subvencionar fondos, pero las prioridades de estas subvenciones y su ejecución deben ser controladas por los servicios técnicos de la DGPC.

Programación del 1.5% cultural. Esta aportación debe excluirse de los presupuestos anuales dando el sentido que la ley le otorga, de presupuesto vinculado a la ejecución en el entorno de una obra pública. Otra interpretación carece de sentido.

Las obras de particulares en BIC y entornos deben contar con **aprobación expresa**.

4.- Medidas de FOMENTO

En la legislación vigente son escasas cuando no contraproducentes.

La de mayor incidencia es la de desgravación ciertos porcentajes de inversión en edificios protegidos aplicable a sus propietarios en sus obligaciones impositivas y la exención de ciertas tasas. Estas medidas se suelen vincular a solicitudes de protección legal de obras de arte o monumentos con el fin de beneficiarse lícitamente de estas medidas.

Sería imprescindible vincular ayudas a fondo perdido a la rehabilitación efectiva del patrimonio no sólo monumental, sino urbano o rural en proporción a la inversión pública vinculada a monumentos protegidos.

5.- Profesionales del Patrimonio

Creación de una comisión que -en colaboración con la Consejería de Empleo, y si fuera pertinente el Ministerio de Trabajo- evalúe la problemática de los derechos laborales de los profesionales del patrimonio para su mejora y reconocimiento social. Falta de epígrafes IAE (ej.: restauradores, arqueólogos, mediadores patrimoniales). Ausencia de Convenios sectoriales que precarizan sectores poco conocidos o reconocidos (ej.: arqueólogos). Siniestralidad y seguridad laboral.

Fomento de los códigos deontológicos (enfocados a regular la profesión y con carácter vinculante) y los códigos de buenas prácticas (dirigidos a las instituciones) trascendiendo los ámbitos locales o particulares.

6.- Transparencia y Publicidad

Son dos procesos que aumentan la Eficacia y la Confianza de la ciudadanía. Las nuevas tecnologías facilitan estos procesos y además se da cumplimiento a códigos de buenas prácticas en gestión cultural y también en legislaciones de la administración en relación con sus administrados.

La transparencia debe existir en las actas de instituciones como el Consejo Regional de Patrimonio, en los procesos declarativos de BIC, en los presupuestos de los museos, en la elaboración de Planes Regionales emanantes de la DG, etc.

SOLICITUDES CONCRETAS

Desde MCyP solicitamos que se agilice la **incoación y declaración como BIC** de una serie de elementos que ya están solicitados:

- ✓ Jardines de las Vistillas y Real Cerca de Felipe IV.
- ✓ Real Canal de Manzanares.
- ✓ Quinta de Torre Arias.
- ✓ Palacio de la Música.
- ✓ Colegio Mayor San Juan Evangelista con su Festival de Jazz.
- ✓ Dehesa de la Villa y Viajes de Agua.
- ✓ Cocheras de Metro de Cuatro Caminos.
- ✓ Extensión del BIC del Colegio Imperia al Palacio de la Duquesa de Sueca.
- ✓ Conjunto Iglesia y Casa Parroquial de Las Rozas.
- ✓ Antigua Fábrica de Tabacos de la Calle de Embajadores.
- ✓ Yacimiento “Ermita de Santiago” en Valdemoro.
- ✓ Casa Vallet de Goytisoló

Asimismo, solicitamos:

- i. Recuperar las subvenciones que permitan mantener la actividad cultural del Ateneo de Madrid, así como proseguir con la rehabilitación de su histórica sede.
- ii. Crear un Centro de la Paz y la Memoria en la Cárcel de Carabanchel.
- iii. Crear un Museo de Metro en las históricas Cocheras de Cuatro Caminos, para custodiar y exhibir los vagones restaurados que posee la compañía.
- iv. Extensión de la declaración como BIP del convento de las Damas Apostólicas del Pº de la Habana a la totalidad de la parcela, pues el entorno establecido no sólo no protege las huertas históricas, sino que ni siquiera recoge el jardín trasero – estrictamente coetáneo del delantero que si protege-, permitiendo incluso que la nueva edificación se adose al edificio existente.
- v. Garantizar la protección de los históricos jardines de Sabatini -obra del arquitecto F. García Mercadal proyectada durante la II República- y la vecina calle de Bailén, impidiendo el actual proyecto municipal que pretende modificar su topografía, variar traza, y eliminar las rejas que los cierran.
- vi. Otorgar el BIC en la categoría de “Sitio Histórico” a la Vivienda de Vicente Aleixandre en Velintonia.
- vii. Otorgar el BIC en la categoría “Lugar de Memoria” para Peironcely 10
- viii. Un Plan de recuperación de locales de cultura y espectáculos. Redacción de un inventario de cines y teatros de valor arquitectónico amenazados por su cierre y cambio de uso, como primer paso para crear una red pública de salas de espectáculos aptas para proyecciones cinematográficas, funciones teatrales,

espectáculos circenses, conciertos y recitales, conferencias y asambleas ciudadanas.

- ix. Inventariar, delimitar y proteger los caminos públicos y vías pecuarias de la Comunidad de Madrid, incluidas aquéllas afectadas por la llamada Operación Chamartín; garantizando su libre acceso.
- x. Incorporar la Finca de El Espartal al Parque Natural del Sureste.
- xi. Plan de ayudas para intervenciones arqueológicas destinadas al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.
- xii. Recuperación de las (exitosas) Jornadas de Patrimonio Arqueológico que a lo largo de 10 años se han venido celebrando desde la DGPH de la CAM que han sido “borradas” del mapa en cuanto a lo crítico que ha resultado ser el sector arqueológico.
- xiii. Actualización del “Anuario de Actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas de la Comunidad de Madrid”, la investigación sobre Patrimonio Cultural debe ser puesta al servicio de la ciudadanía dentro de lo que se conoce (en este caso) como arqueología pública o social.
- xiv. Participación de la Comunidad de Madrid en iniciativas “patrimoniales” de carácter internacional como los Itinerarios Culturales del Consejo de Europa, Madrid podría adherirse al itinerario de “arte rupestre” o ejecución de programas de información en los que la CAM no ha declinado u obviado su participación como el programa HEREIN (European *Heritage* Network).
- xv. Colaborar con entidades de derecho público en la preservación de sus archivos programando y cofinanciando su digitalización. En este momento está en peligro la eliminación de ciertos expedientes de visado del Colegio de Arquitectos de Madrid, COAM, siendo estos fondos base indiscutible y valiosísima para todo estudio e investigación de la arquitectura madrileña.
- xvi. Elaboración de una nueva ley de ARCHIVOS Y DOCUMENTOS en la Comunidad de Madrid (existe una nueva propuesta que no ha empezado su trámite parlamentario pero se encuentra en la Asamblea). El proyecto de LEY desoye peticiones de profesionales de diversos ámbitos, desatiende el cumplimiento de derechos ciudadanos y humanos y limita el acceso a los mismos. Será necesario abrir un proceso amplio de debate y consenso.

CARTA ABIERTA EN EL MARCO ESTATAL: EL MANIFIESTO DE BOADILLA

Madrid Ciudadanía y Patrimonio y SOS Monuments organizaron el pasado mes de octubre el “XIV encuentro de entidades para la defensa del patrimonio cultural”, en el que todas las entidades participantes –reunidas en la capilla del Palacio del Infante D. Luis de Borbón de Boadilla del Monte- apoyaron la redacción de un “Manifiesto de Boadilla” que recogiese las inquietudes más graves y urgentes que reclaman los distintos colectivos, a favor de la urgente necesidad de la conservación, difusión, promoción y educación en Patrimonio Cultural por parte de la totalidad de la ciudadanía.

MANIFIESTO DE BOADILLA

- Denunciamos el incumplimiento sistemático por parte del Estado y de las comunidades autónomas de las leyes estatales y autonómicas en defensa del Patrimonio Cultural, y expresamos la exigencia de que dichos organismos acaten obligadamente su propia legislación.
- El concepto de Patrimonio Cultural es cambiante a lo largo del tiempo, y se enriquece con nuevos criterios que vienen a complementar los tradicionales. Así, en los últimos años se ha comenzado a valorar el patrimonio industrial, el inmaterial, el paisajístico y las infraestructuras y tramas (físicas o no) que vertebran un territorio. Las administraciones públicas deben estar atentas a estos cambios de sensibilidad para establecer la legislación correspondiente que permita su adecuada valoración y protección.
- La protección del Patrimonio Cultural contra el expolio es una obligación establecida en la Constitución y ratificada por diversos convenios internacionales, que debe ser secundada por todas las administraciones públicas en cualquiera de sus niveles de actuación. El Ministerio de Cultura debe tener por añadidura un papel destacado en la defensa de ese Patrimonio, coordinando y liderando la investigación en la materia y MANIFIESTO DE BOADILLA febrero de 2019 ii disponiendo de especialistas y técnicos del más alto nivel. Su actuación no debe limitarse a la simple defensa de los Bienes de Interés Cultural declarados por las distintas administraciones, sino al fomento de su aprecio por la ciudadanía y de la participación comunitaria en su gestión.
- Manifestamos la necesidad de que el poder judicial tenga un papel protagonista en la defensa del Patrimonio cuando el resto de las administraciones planteen actuaciones que dañen bienes culturales, estén o no estén catalogados, pues acudir a la justicia es un derecho ciudadano para evitar las arbitrariedades contra los bienes culturales. Por tanto, jueces y fiscales habrán de

controlar con carácter efectivo la legalidad de las políticas patrimoniales y urbanísticas de las administraciones, así como su aplicación. Solicitamos para ellos la sensibilidad y la formación especializada que exige el artículo 46 de la Constitución; y apostamos por una fiscalía específica de Patrimonio y Urbanismo.

- El estudio, la conservación y rehabilitación de los bienes culturales deben ser realizados por profesionales especializados: historiadores, arqueólogos, conservadores-restauradores y arquitectos con formación y experiencia en Conservación-Restauración. Resulta aconsejable el fomento de equipos interdisciplinares. Es imprescindible delimitar por ley quiénes pueden realizar y ejecutar estos proyectos, atendiendo a criterios técnicos y no sólo a criterios económicos. Manifestamos que debe revisarse la Ley de Contratos del sector Público, erradicarse de la administración los concursos con bajas económicas temerarias y que el Código Técnico de la Edificación (CTE) debe adaptarse a la legislación de Patrimonio Cultural.
- Advertimos que el patrimonio arquitectónico en general está en peligro, incluyendo los cascos antiguos, los centros históricos protegidos y la arquitectura popular de todo tipo, con ayuntamientos que practican políticas urbanísticas que amparan el expolio a favor de los intereses particulares (promotores y constructores, a veces vinculados al turismo) y en contra del interés público y el bien común. A la legislación vigente hay que sumar como referencia ineludible el Informe Auken sobre el impacto de la urbanización extensiva en España (2009), y la aplicación de los Convenios para la protección del Patrimonio Arquitectónico, Arqueológico, del Paisaje y a favor de la sociedad, promovidos por el Consejo de Europa y suscritos por nuestro país -y por tanto de obligado cumplimiento-. Estos convenios deben ser instrumentos de uso habitual en el Ministerio de Cultura, en las Direcciones Generales de Patrimonio de las Comunidades Autónomas y en los Ayuntamientos.
- Pedimos un planteamiento reflexivo y serio por parte de las instituciones universitarias y gubernamentales para el tratamiento específico del Patrimonio Etnográfico y Etnológico (material e inmaterial) en todos sus ámbitos (museográficos, históricos y sociológicos), considerándolo en igualdad de relevancia y valor patrimonial -a todos los efectos- que el resto de los Bienes Culturales; así como la valoración de los conocimientos aportados por las clases populares (rurales y urbanas) como parte de los procesos de evolución y transformación general de la sociedad. Se observa la necesidad de realizar investigaciones o recopilaciones urgentes de oficios tradicionales, formas de vida, juegos, tradiciones festivas, religiosas, etc., pues las personas que los conocen o los han vivido están muriendo y todas esas formas de vida con ellos.
- El valor crematístico de un bien con interés patrimonial pertenece a su legítimo propietario, pero su valor cultural pertenece al conjunto de la sociedad y -por tanto debe ser conservado y defendido en pro del interés común por las administraciones públicas y por la ciudadanía en general. La ley debería recoger una exigencia normativa por la cual cualquier edificio con valor histórico -especialmente si es de titularidad pública- no pueda ser abandonado o vaciado de su uso tradicional sin que previamente se haya determinado su nuevo uso o, en todo caso, se concreten las actuaciones o medidas que se tomarán para asegurar su conservación. Las autoridades administrativas deben revisar los acuerdos con los propietarios privados de bienes culturales para

llegar a conciertos que mejoren, de acuerdo con la ley, las condiciones de acceso al público (días y horas de apertura).

- Manifestamos el deseo de colaborar en la reversión de los bienes histórico-artísticos inmatriculados por la iglesia católica a la situación inmediatamente anterior a 1978, por ser bienes de dominio público.
- Las asociaciones ciudadanas sin ánimo de lucro y con una trayectoria contrastada en defensa del Patrimonio deben tener un papel activo a la hora de promover los expedientes administrativos conducentes a la protección de ese Patrimonio. Su opinión deberá ser tenida en cuenta obligadamente por todas las administraciones públicas y deberán ser oídos en los órganos consultivos de las distintas CCAA. Del mismo modo, las iniciativas y solicitudes de protección legal de un bien deberán ser respondidas expresamente por las distintas administraciones a quienes se dirijan. El Patrimonio Cultural es un recurso comunitario no renovable y, por tanto, no resulta aceptable la indiferencia. Las administraciones públicas deben impulsar de forma decidida el tercer sector -de patrimonio histórico- facilitando medios y recursos a dichas asociaciones o entidades ciudadanas.
- Las administraciones deben estar obligadas a valorar los informes fundamentados elaborados y/o presentados por las asociaciones ciudadanas sin ánimo de lucro que buscan la protección de un bien patrimonial. No puede ser que estos informes fundamentados sean contrarrestados por informes "de parte" -o incluso "de MANIFIESTO DE BOADILLA febrero de 2019 iv complacencia"- encargados por los propietarios de esos bienes o por los entes afectados, y a veces hasta emitidos desde la propia administración, que actúa así como juez y parte.
- La creciente despoblación y gentrificación en la España interior implican que el Gobierno estatal y las Comunidades Autónomas deben habilitar medidas explícitas extraordinarias para evitar la pérdida de Patrimonio, tanto en recintos históricos como en las zonas rurales. Apostamos para que se dote una plantilla de "Guardas de Monumentos y Agentes de Protección del Patrimonio".

Este manifiesto ha sido refrendado desde su inicio por las siguientes asociaciones:

- **Madrid, Ciudadanía y Patrimonio**
- SOS Monuments (Associació per la Defensa Cívica del Patrimonio Cultural)
- Amigos del Palacio de Boadilla del Monte
- ACRE (Asociación Profesional de Conservadores Restauradores de España)
- BenBaso (Asociación de Profesores para la Difusión y Protección del Patrimonio Histórico)
- AHRO (Asociación Histórica del Retiro Obrero)
- Amigos del Patrimonio de Segovia
- Amigos de la Alcazaba (Almería)
- APUDEPA (Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés)
- ARCA (Associació per a la Revitalització dels Centres Antics)
- Associació Amics del Castell de Montjuïc
- Asociación de Amigos de La Cornisa Vistilla

- Asociación de vecinos San Nicolás Dehesa de la Villa
- Asociación de Vecinos Goya-Dalí
- Federación por el Patrimonio de Castilla y León
- Colectivo Urbano de Urbanismo Corazón verde de Chamberí
- La Tabacalera de Lavapiés
- ICOMOS (Comité Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios)
- MálagaREC
- Morriña de Cuba
- Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro
- Plataforma por un Centro para la Paz y la Memoria en la antigua Cárcel de Carabanchel
- Real Canal de Manzanares
- Salvem el Cabanyal
- SalvaPeironcely10
- Salvemos Cuatro Caminos (Plataforma por un Museo de Metro en las Cocheras Históricas de Antonio Palacios)
- Sociedad Caminera del Real de Manzanares

A las que posteriormente se han sumado¹:

- Asociación Cultúrika
- Asociación para a defensa do patrimonio cultural galego
- Comité de Participación Ciudadana JAÉN
- Urbs Regia
- Asociación para la conservación de la Arquitectura Tradicional. Tajamar. Cantabria
- Grupo Investigación UAM "Paisaje y Territorio en España, Europa mediterránea y América Latina"
- Parque Sí en Chamberí
- Asociación de Amigos del Castillo de Villel de Mesa
- Asociación para la Defensa del Patrimonio Cultural y Natural de Montoro
- Asociación Amigos del Patrimonio de Laredo
- Asociación Cultural Athenaa de El Ejido (Almería)
- Asociación de Amigos del Arte Altomedieval Español (4AsE)
- Centro de Estudios "Pedro Suárez"
- Buxa, Asociación Galega do Patrimonio Industrial
- "Málaga Monumental" Asociación para la Defensa y Promoción del Patrimonio
- Asociación de Amigos del Patrimonio Natural, Histórico y Cultural de Martín Muñoz de las Posadas
- Círculo por la Defensa y Difusión del Patrimonio Cultural
- Asociación de Amigos de Mérida
- Asociación Cultural El Ponderal
- Àncora - Cultura del Mar
- Fundación Goerlich

¹ El proceso de suscripción sigue abierto.

ENTIDADES ASOCIADAS EN MADRID CIUDADANÍA Y PATRIMONIO

- Ágora, Agrupación para el Diálogo del Ateneo de Madrid
- Asociación Amigos de los Caminos
- Asociación Cultural Dolmen de Dalí
- Asociación Entorno Escorial
- Asociación Madrileña de Trabajadores y Trabajadoras en Arqueología
- Asociación de Amigos La Cornisa Vistillas
- Asociación de Amigos del Palacio de Boadilla del Monte
- Colectivo Espartal (Ecologistas en Acción Valdemoro)
- Coordinadora Salvemos la Dehesa de la Villa
- Investigart
- Observatorio del Patrimonio de la Sierra de Guadarrama
- Plataforma ciudadana en defensa de la Quinta de Torre Arias
- Plataforma de Amigos del Real Canal de Manzanares
- Plataforma en defensa del Mercado de Frutas y Verduras de Legazpi
- Plataforma en Defensa de Tabacalera
- Plataforma en Defensa del Patrimonio de Las Rozas
- Plataforma Salvemos Cuatro Caminos
- Plataforma Salvemos el Frontón Beti-Jai de Madrid
- Plataforma Salvemos la Casa de Campo
- Plataforma por un Centro de la Paz y la Memoria en la antigua Cárcel de Carabanchel
- Promotora Asociación de Ceramistas de Madrid
- Sociedad Caminera del Real de Manzanares

PARA CONTACTO:

Postal: Madrid, Ciudadanía y Patrimonio.
Calle Mariano Fernández, nº 1.
Apartado de correos 25290
28039 - Madrid

Correo electrónico: contacto@mcyp.es

MÁS INFORMACIÓN:

www.madridciudadaniaypatrimonio.org

<http://madridciudadaniaypatrimonio.org/blog>

<https://www.facebook.com/madridcyp>

[@madridcyp](#)

<https://www.flickr.com/photos/madridcyp/>

<https://www.youtube.com/user/MadridCyP>